

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.320

Viernes 5 de Agosto de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2166953

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 310 EXENTA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, DE ESTA SEREMI MINVU, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 561 exenta.- Rancagua, 29 de julio de 2022.

Visto:

1. La ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
3. El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24;
4. El decreto exento RA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
5. La resolución exenta N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, que es el llamado a postulación en condiciones especiales 2022 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, en el marco del DS N° 27 (V. y U.) de 2016, para la atención de proyectos de condominios de viviendas sociales y económicas, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Considerando:

- a) Que, el decreto 272/44/2018, citado en el visto N° 4 de la presente resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;
- b) Que, en Res. Ex. N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, individualizada en el visto N° 5), hace el llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, para la atención de proyectos de condominios de vivienda de la Región de O'Higgins.
- c) Que, existe la necesidad de eliminar el visto N° 11 de la Res. Ex. N° 310, de fecha 18 de mayo de 2012, la cual no aplica a proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- d) Que, existe la necesidad de otorgar mayor tiempo para profundizar los diagnósticos técnicos constructivos de proyectos de condominios sociales ingresados para el proceso de certificación del llamado citado en el visto N° 5).
- e) Que, de la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes, dicto lo siguiente:

Resolución:

- 1.- Elimínese el visto N° 11) de la Res. Ex. N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, por el motivo indicado en el considerando c).

CVE 2166953

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2.- Modifíquese los plazos correspondientes a los procesos y fases de postulación y selección descritos en el resuelto N° 2 de la Res. Ex. N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, por los siguientes:

Hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Certificación de condominios	SEREMI MINVU	Publicación llamado	09-08-2022
Digitación de las postulaciones	EP	10-08-2022	05-09-2022
Habilitación de las postulaciones	SERVU - SEREMI MINVU	06-09-2022	27-09-2022
Comunicación de resultados etapa de habilitación	SEREMI MINVU	28-09-2022	04-10-2022
Presentación de los proyectos	EP	05-10-2022	18-10-2022
Revisión y calificación de los proyectos	SERVU	19-10-2022	30-11-2022
Selección de beneficiarios	SEREMI MINVU	Fecha de calificación de proyectos	16-12-2022

3.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Res. Ex. N° 310, de fecha 18 de mayo de 2022, de la Seremi Minvu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mantiene su total vigencia.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Joel Becerra Fuentes, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

